



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Número de Oficio:	DDU/CJ/3433/2017

Asunto:

RESPUESTA AL RECURSO DE
REVISIÓN NO.
02608/INFOEM/IP/RR/2017

27 de noviembre de 2017

CÉSAR VILLAFAN JARAMILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PRESENTE

En atención al Recurso de Revisión con folio número 02608/INFOEM/IP/RR/2017, derivado de la solicitud que ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número 00339/ATIZARA/IP/2017, que a la letra dice:

"...Su apoyo para dar respuesta a la siguientes preguntas: 2) Por medio de la coordinación de transparencia y acceso a la información solicitamos que la Dirección de Desarrollo Urbano, la Tesorería Municipal y/o la(s) dependencias(s) correspondientes(s) nos informe el procedimiento a seguir para hacer efectiva la devolución; conforme al artículo 42, del título primer de las disposiciones preliminares, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del pago efectuado por concepto de Licencia de Uso de Suelo con número de Recibo Oficial de Pago A0265679 y A0265680 y Alineamiento y Número Oficial con número de Recibo Oficial de Pago A0265681. Quedo atenta, Saludos. [REDACTED]." (sic).

Al respecto me permito ratificar la respuesta emitida por esta dependencia, mediante la cual se le informó al solicitante lo siguiente:

Que esta Dirección de Desarrollo Urbano, no está en posibilidad de hacerle la devolución al ahora recurrente de los gastos generados para el trámite de la Licencia de Uso del Suelo y el Alineamiento y Número Oficial, al cual le recayó el número de expediente 0005/01/17, ya que este fue requerido por el solicitante, llevándose a cabo los trámites, mismos que fueron entregados al solicitante los originales de la Licencia de Uso del Suelo y el Alineamiento y Número Oficial con número de expediente 0005/01/17, tal y como obra en el archivo de esta Dirección acuse de recibido de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete (el cual se anexa).

La Licencia de Uso del Suelo y el Alineamiento y Número Oficial, se dieron en base a las normas para el aprovechamiento del predio, el cual asigna al predio de su propiedad un uso del suelo H-200-A (Habitación Unifamiliar), previstos en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente, y el cobro se realizó conforme a lo dispuesto en el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:



Artículo 144.- Por los servicios prestado por desarrollo urbano y obras públicas municipales, pagarán los siguientes derechos.

Por lo que el pago que realizó, se encuentra debidamente fundado y motivado.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica la respuesta emitida con anterioridad a la solicitud de información con número de folio 00339/ATIZARA/IP/2017.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

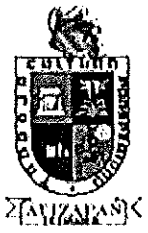


LIC. CLAUDIA MARIA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Cp.



Expediente/Consecutivo
CMGL/PATM/aii.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



LICENCIA DE USO DEL SUELO

No. DE LICENCIA

LUS-05-2017

DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO:
[REDACTED]
EN SU CASO NOMBRE DEL PROMOVENTE O REPRESENTANTE LEGAL:
[REDACTED]
TELEFONO: [REDACTED]

DATOS DEL PREDIO PARA EL CUAL SE OTORGA LA PRESENTE

CALLE: [REDACTED]
No. INT. [REDACTED] No. EXT. [REDACTED] MZ. [REDACTED] LT. [REDACTED]
PUEBLO, COLONIA O FRACCIONAMIENTO: [REDACTED]
CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]
SUPERFICIE DEL LOTE: [REDACTED] M²

DATOS DE LA AUTORIZACION

ZONA: **HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA** CLAVE: **H-200-A**
USO(S) DEL SUELO QUE SE AUTORIZA(N)
HABITACION UNIFAMILIAR

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO:

DENSIDAD:	No. MAXIMO DE VIVIENDAS	***UNA***	POR LOTE Y 1 VIVIENDA POR CADA	***200.00***	M ² DE TERRENO
INTENSIDAD:	SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION PERMITIDA DENTRO DEL PREDIO	*****477.88*****			M ²
	SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION DEL SUELO	***70*****	% DEL PREDIO=	***159.29***	M ²
	SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION	***30*****	% DEL PREDIO=	***68.27***	M ²
ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES	*****3*****	NIVELES O	***9***	MTS. A PARTIR DEL NIVEL DE	DESPLANTE
LOTE MINIMO	***120.00***	M ² DE SUPERFICIE CON UN FRENTE MINIMO DE	***7.00***		MTS.
NUMERO MINIMO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO					
*****HASTA 65 M2, (2 CAJONES), DE 66 A 200 M2, (2 CAJONES), DE 201 A 400 M2, (3 CAJONES) Y DESPUES DE 401 M2, (4 CAJONES)*****					

DICTAMENES QUE SE REQUIERAN EN SU CASO Y OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

- * SE AUTORIZA CON BASE AL PLANO DE ZONIFICACION PRIMARIA No. E-2 DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO No. 121 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2003
- * EL PROYECTO DEBERA ADECUARSE AL CUERPO NORMATIVO DE ESTA LICENCIA

NOTAS:

- *** EL AREA MAXIMA PERMITIDA ES DE 2.1 VECES EL AREA DEL PREDIO
- *** EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS NORMAS SEÑALADAS EN LA PRESENTE LICENCIA TRAERA COMO CONSECUENCIA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y HASTA LA REVOCACION DEL PRESENTE DOCUMENTO

*** LA PRESENTE LICENCIA SE AUTORIZA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL TRAMITE DE EVALUACION DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO.
*** SE AUTORIZA LA SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION, POR LO TANTO NO SE AUTORIZAN FUTURAS AMPLIACIONES.

REVISO
2016
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
C. CESAR ULISES ZAMBRANO CAMACHO
SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y USO DEL SUELO
AUTORIZO
2018
ROBERTO DÍAZ MANRÍQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE EXPEDICION: 23/01/2017
DERECHOS DE LA LICENCIA: \$ 730.00, 1826.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 23/01/2018
RECIBO DE PAGO: A-265679, 265680



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL No. 00005/01/17

No. OFICIAL:	MANZANA:	LOTE:
CALLE:		
COLONIA O FRACCIONAMIENTO:		
SUPERFICIE DEL TERRENO:	227.56	M ²

CLAVE CATASTRAL:

ESTE DEPARTAMENTO EN CONTESTACION A SU SOLICITUD HA SEÑALADO EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE CROQUIS:

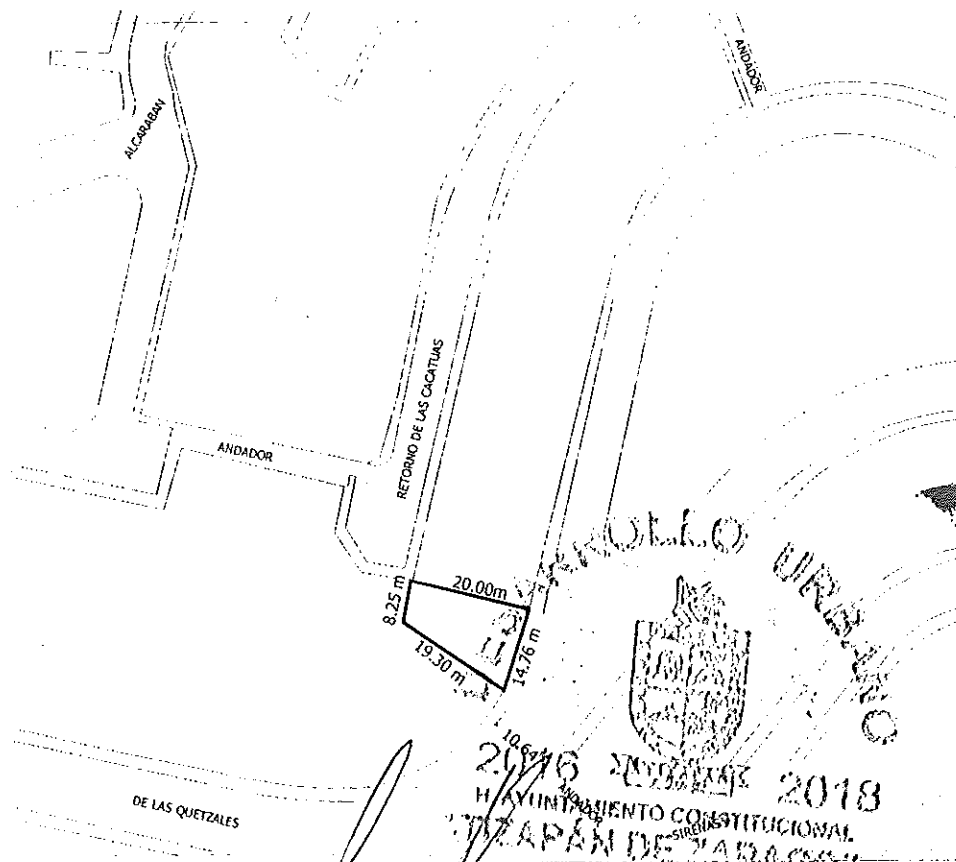
FECHA DE PAGO: 23/01/2017

Atizapán de Zaragoza a lunes 20 de febrero del 2017

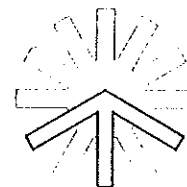
Se emite la presente constancia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante Acuerdo tomado en el Quinto punto del Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha primero de enero del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d), 5.3 Fracciones II, III, IV, VII, IX, X, XX, XXI, XXIV, XXIX, XXXIII y XXXIX, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.25 fracción VIII, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.6 fracciones II, III, IV y 18.35, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

** La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo deja a salvo los derechos de terceros.

** La vigencia de la presente licencia será de un año a partir de su expedición.



NORTE



SIMBOLOGIA

NOTAS:

- SE EMITE EL PRESENTE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL, EN BASE A LAS NORMAS PARA LAS VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ART. 140 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO AL PLANO "E-3" DE VIALIDADES Y RESTRICCIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE.
- EN CASO DE HABER RESTRICCIONES ESTAS SE MARCAN A PARTIR DEL EJE DEL CENTRO DE LA VIALIDAD HACIA AMBOS LADOS.
- LAS RESTRICCIONES VARIAN DEPENDIENDO DEL TRAZO DE LA VIALIDAD.
- LOS DISTRIBUIDORES VIALES EN PROYECTO SE MARCAN DE ACUERDO AL PLANO E-3 DE VIALIDADES Y RESTRICCIONES VIGENTE.

DICTAMINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO

REVISÓ:
SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y USO DEL SUELO

AUTORIZO:
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C. CESAR ULISES ZAMBRANO CAMACHO

C. ROBERTO DÍAZ MANRIQUEZ

DERECHOS DE CONSTANCIA: 613.00

EXP. NO: 00005/01/17

RECIBI ORIGINAL:

RECIBO DE DERECHOS No. 0265681

28/02/2017

NOTA: ESTA CONSTANCIA DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS
La vigencia del alineamiento es de un año.